

BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.

SE PUBLICA TODOS LOS LÚNES.

REDACCION Y ADMINISTRACION: plaza de la Constitucion 9, donde podrán dirigirse las comunicaciones y reclamaciones.

Director—Propietario
D. VICENTE DORCA.

SUSCRICION.
Un año. 24 rs.
Anuncios á precios convencionales.

SECCION DOCTRINAL.

LA INSTRUCCION CÍVICA.

Tema es este que reviste para nosotros excepcional importancia y que tiene indudablemente una trascendencia suma, por nadie negada, ni por nadie desconocida.

Enseñámosle al niño deberes morales y religiosos; enriquecemos su inteligencia con variados conocimientos que ya le facilitan el manejo del idioma pátrio, ya le aleccionan con los hechos de la historia, ya le hacen calculador y esperto para sus negocios del mañana. Indiscutible es la utilidad que reportan al niño estos conocimientos, sin los cuales se vería privado de tantas satisfacciones y expuesto á múltiples contratiempos. Pero ya que todos nos esforzamos en reconocer que el hombre ha nacido para vivir en sociedad, demostrándonoslo así su naturaleza, sus instintos y sus necesidades ¿porqué no le damos tambien una enseñanza peculiarmente social, que le inicie en los derechos y deberes que tiene como ciudadano, para evitar de esta manera las tropelias, caciquismo y frecuentes trasgresiones de Ley á que se ve expuesto y que sufre pacientemente por ignorar cuales sean sus derechos en la sociedad y cuales sus obligaciones? Solo le enseñamos al niño deberes que cumplir..... por ventura no tiene tambien derechos?

A llenar en parte esta necesidad que ha tanto tiempo deja sentirse en España, se encaminó la disposicion que siendo Ministro de Fomento D. José Echegaray, se dictó con fecha 23 de Febrero de 1870 mandando se diese en

todas las escuelas públicas del Reino la enseñanza de la Constitucion de 1869.

Para que nuestros lectores conozcan la autorizada opinion del Ministro, reproduciremos parte de la exposicion que precede al Decreto referido. Dice así:

«Señor: La Escuela de primera enseñanza tiene por principal objeto cultivar la inteligencia y formar el corazon de la juventud, devolviendo á la sociedad sus hijos dotados de la instruccion necesaria para que sean despues dignos ciudadanos. Con el propósito de alcanzar tan elevado fin, las naciones mas adelantadas han dado lugar preferente entre las materias que abraza la Instruccion primaria, á los elementos del Derecho positivo en sus principales ramos, ó cuando menos á la enseñanza del Código fundamental político, que á ningun ciudadano le es dado desconocer, siendo la garantia mas firme de sus derechos y la norma á que deben ajustarse todos los actos de la vida pública.....»

En armonia con estas ideas publicóse un Decreto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Artículo primero. La enseñanza de la Constitucion del Estado es obligatoria desde la publicacion del presente Decreto en las Escuelas Normales y en todas las públicas de primera enseñanza de la Nacion.

Art. segundo. Los Maestros de las Escuelas públicas expondrán libre y sencillamente al alcance de los niños la Constitucion, haciéndoles fiar á la memoria, por lo menos, el título primero de la misma.

Art. tercero. Las Juntas provinciales y los Inspectores de primera enseñanza, quedan encargados de vigilar por el cumplimiento de este Decreto.»

Verificada que fué la restauracion de la monarquia y derogada la Constitucion de 1869, sustituida por la de 1876, se dictó por el Ministro de Fomento señor Conde de Toreno, con fecha 4 de Julio del mismo año, la siguiente Real orden.

«Ilmo. Sr. Publicada en la Gaceta del 2 del mes actual, la Constitucion de la Monarquia sancionada en

30 de Junio anterior, el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer se ordene á los Inspectores de primera enseñanza, prevengan á los Maestros de las Escuelas públicas del Reino, que desde esta fecha dejen de explicar y enseñar á sus alumnos la publicada en 1.º de Junio de 1869. Lo que de Real orden comunico á V. I. para los efectos oportunos.»

Como se deduce bien claramente de las dos disposiciones que preceden, debe darse en las Escuelas de instrucción primaria la enseñanza de la Constitución de 1876, en lugar de la de 1869, pero no entender que debe dejarse de enseñar la Constitución del Estado, siendo los Inspectores los encargados de vigilar el cumplimiento de esta disposición.

Reconocida como es por todos la importancia de la instrucción cívica y siendo así que en España se halla reducida á la mera enseñanza del Código fundamental ¿deberemos insistir por nuestra parte recomendando á los Maestros enseñanza tan útil y de resultados tan positivos? Creemos bastante con lo dicho, tratándose de esta provincia en que han dado tantas pruebas de entusiasmo por la educación popular, palanca poderosa del progreso y prosperidad de las Naciones.

A. DE T.

ESDRÚJULOS.

No creo empresa posible de ser llevada á cabo la de apuntar todas aquellas palabras de nuestra lengua que pronuncian como *esdrújulas*, sin deber serlo, muchas personas; cumplo por lo tanto, en la medida de mis cortos alcances, con tomar aquí nota de las que al presente recuerdo, y son:

áldaba,	por áldaba;
ámíto,	—amíto;
anágrama,	—anagrama;
apoteosis,	—apoteosis;
Areópago,	—Areopago;
Aristides,	—Aristides;
Aristipo,	—Aristipo;
Arquimedes,	—Arquimédes;
ástiles,	—astiles;
Átila,	—Atila;
áuriga,	—auriga;
áustero,	—austero;
azáfata,	—azafata;
bélitre,	—belitre;
cábila,	—cabila;
caleidóscopo,	—caleidoscopo;
carácteres,	—caractéres;
cárcoma,	—carcoma;

Cátulo,	por Catulo (1);
célebro, cérebro,	—celebro, cerebro;
centígramo,	—centigramo;
Cleópatra,	—Cleopatra;
cólega,	—colega;
cóluro,	—coluro;
cónsola,	—consola;
córola,	—corola;
cosmórama,	—cosmorama;
crínito,	—crinito;
cuádriga,	—cuadriga;
decálitro,	—decalitro;
díploma,	—diploma;
duúnviro,	—duunviro;
epígrama,	—epigrama;
erúdito,	—erudito;
estalácmita,	—estalcmita;
estaláctita,	—estalcitita;
Éuclides,	—Euclides;
Éufrates,	—Eufrates;
expédito,	—expedito;
gigánteo,	—giganteo;
hágamos,	—hagamos;
háyamos,	—hayamos;
hectólitro,	—hectolitro;
hipógrifo,	—hipogrifo;
hóstiles,	—hostiles;
íbero,	—ibero; (2)
Íbiza,	—Ibiza;
ímpares,	—impares;
intévalo,	—intervalo;
kilógramo,	—kilogramo;
kilólitro,	—kilolitro;
Leónidas,	—Leonidas;
Lúculo,	—Luculo;
mámpara,	—mampara;
Márulo,	—Marulo;
médula,	—medula;
méndigo,	—mendigo;
metamórfosis,	—metamorfosis;
metempsicosis,	—metempsicosis;
milígramo,	—miligramo;
miriágrama,	—miriagramo;
Mitridates,	—Mitridates;
monógrama,	—monograma;
Népote,	—Nepóte;
óboe,	—oboe ú obue;

(1) Aquí es necesario hacer observar que se dice *Catulo* (ó mejor dicho que no todos lo dicen), cuando se trata del poeta latino, que tan célebre es por sus composiciones eróticas y epigramáticas; y *Cótulo*, hablando del célebre orador de este nombre, ó bien de C. Lutacio, que en unión de Mario, alcanzó una completa victoria sobre los cimbros. El primero de estos vocablos se pronuncia *Catullus* en latin; y el segundo *Catulus*.

Por la misma razón, esto es, por llevar dos *ll* el primer apellido y no poder cargar la pronunciación en ninguna sílaba que preceda á otra cuya final forme letra doble con la inicial siguiente, es por lo que debe pronunciarse y escribirse *Tibulo* y no *Tibulo*; nombre de otro poeta notable en el género elegiaco, llamado en latin *Tibullus Luculu* y *Murulo* se hallan, por ende, en el propio caso.

(2) Dícese, sin embargo, *celtíbero*, aunque parece lo mas natural que debería pronunciarse *celt-bero*, como compuesto de *celta* é *ibero*.

ópimo,	por opimo;
pábilo,	—pabilo; (1)
págoda,	—pagoda;
Parácleto,	—Paracleto; (2)
paralelógramo,	—paralelogramo;
Parásceve,	—Parasceve; (3)
pentágrama,	—pentagrama;
pérfume,	—perfume; (4)
périto,	—perito;
Pérsiles,	—Persiles; (5)
pláneta,	—planeta;
plebiscito,	—plebiscito;
polígloto,	—poligloto;
présago,	—presago; (6)
prógrama,	—programa;
púpitre,	—pupitre;
quinguágena,	—quinguagena;
róbalo,	—robalo; (7)
Sardanápalo,	—Sardanapolo;
séamos,	—seamos;
síncero,	—sincero;
súlfuro,	—sulfuro;
sútiles,	—sutiles;
Telésforo,	—Telesforo;
téstigo,	—testigo;
Tíbulo,	—Tibulo;
túpido,	—tupido;
váyamos,	—vayamos; y
záfiro,	—zafiro;

Con el objeto de difundir alguna más luz acerca del particular, haré las observaciones siguientes:

1.ª Existen en nuestra lengua palabras que eran llanas antiguamente, y hoy son esdrújulas tales como

(1) Aun cuando la Academia autoriza ámbas pronunciaciões, antójaseme que *pabilo* solo lo dice la gente del pueblo. Por lo ménos así sucede en Andalucía.

(2) No así *Paracleto* que este es esdrújulo. Hay que advertir que el yerro de *Paracleto* lo empezó á cometer la Academia desde la penúltima ediciõn de su Diccionario.

(3) Otro error de la Academia, haciendo, además, á esta palabra del género masculino, cuando le corresponde el femenino. Aquí de *¿Compadre; es este el camino de Jerez?—Ni V. es mi compadre ni ese es el camino de Jerez.*

(4) Es chistoso, á este propósito, el barbarismo en que incurren algunas personas del pueblo cuando dicen *perfúmen*, y en su consecuencia *perfúmenes* en plural.

(5) En el *Viaje del Parnaso*, rima Cervantes á *Pérsiles* son *sotiles* y *fregñiles*. Tengan en cuenta los que dicen *Pérsiles* y *Segismunda*, que Cervantes puso por título a su obra *Pérsiles y Segismunda*.

(6) Aunque el lema del escudo de la Academia reza que una de sus funciones es la de *fixar* la lengua, asaz vacilante han andado S. E. en esta ocasiõn, diciendo *présago*, en la primera ediciõn de su Diccionario, hasta la quinta inclusive: *présago* en la sexta y sétimo, otra vez *presago* en la octava y no novena; y otra vez *persago*, en la décima y undécima. Ya que, segun acabamos de ver, van pareadas estas *fixezas* (?) desde la sexta ediciõn en adelante, para ser en cierto modo consecuente toca ahora figurar á *présago* en las ediciones 12.ª y 13.ª; luego á *présago*, en las 14.ª y 15.ª; y así sucesivamente hasta la consumaciõn de los siglos, si es que a tanto alcanza en la vida de la Academia Amen.

(7) Aunque la Academia hace esdrújulo el nombre de este pez, ni en la Isla de Cuba, ni en ninguna parte que yo sepa, se pronuncia *robalo* sino *robalo*. Tal vez haya creido aquella Excelentísima señora que debe pronunciarse así por cuanto se dice *sábado*; pero tambien se dice *póliza*, y por eso no se pronuncia *nódriza*.

mo *farrago* y *puédico*, pronunciadas en la actualidad: *fárrago* y *puédico*. Por el contrario el *parasito* de nuestros clásicos de la edad de oro se convirtió años há en *parásito*.

2.ª Que otras, aún hoy mismo, se pronuncian arbitrariamente, como *ciclope* y *ciclope*, *cónclave* ó *conclave* (1) *égida* ó *egida*, *égide* ó *egide*.

3.ª Que hay que aprontar gran cuidado y atenciõn suma, á la idea que se pretende manifestar, pues, en ocasiones, el variar la prosodia de una misma palabra, de esdrújula, en llana, y vice-versa, hace cambiar en todo el sentido. Y si nó: ¿Es lo mismo *dominica* que *dominica* ó *Dominica*, *válido* que *valido* y *fluido* que *fluido*? A mayor abundamiento recuérdese lo que queda dicho en la nota puesta sobre *Cátulo* y *Ca-tulo*.

4.ª En cambio hay personas que quitan el carácter de esdrújulas á palabras que real y verdaderamente lo son, diciendo por ejemplo; *dilono*, *monotomo* y *tritono* en lugar de *dilono*, *monótono* y *tritono*, *anecdota* por *anécdota*; (2) *Océano* (y *Occeano*) por *Océano*; *Espartaco* por *Espártaco*; *vedeto* por *véneto*; *decada* por *década*; *análisis* y *parálisis*; *etiopo* por *etiopo*; *periodo* por *período*; *olimpiada* por *olimpiada*; *Iliada* por *Iliada*; *epiteto* (y hasta *epitecto*) por *epiteto*; *pristino* por *prístino*; *Santa Maria Egipciaca* por *Egipciaca*; *elegiaco* por *elegiaco*; *zodiaco* por *zodiaco*; *druida* por *druída*, *azoe* por *ázoe*; *celebre* por *célebre*; *interprete* por *intérprete*; *Pilades* por *Pilades*; etc.

Ultimamente, y aunque sea saliéndome un tanto de la esfera á que se reduce la pregunta, ocúrreseme notar aquí la impropiedad en que incurren muchos que ignoran el latin (y no pocos que deberian saberlo), cuando dicen: *Gloria Patri et Filio, et Spiritu Sancto*, en vez de *Spiritui*; y *Kyrie eleison*, ó *eleison* en lugar de *eleison*.

Ya no me sorprende en manera alguna el ver que aquella pobrecita vieja rezadora de que habla la crónica escandalosa, murmurara al decir en tono compungido las letanías; *especula la justicia*, por *speculum justiciæ*, y *ya no hay cielo* por *janua cæli*, ni tampoco el que la mayoría de nuestro pueblo diga un *niño en cruz* por un *lignum crucis*; *doña bisodia* por *da nobis hodie*; en *años tempora* por *in illo tempore*, con otras lindezas á este tenor; y, para terminar este ya largo y enojoso artículo, el que haya trascendido hasta la esfera de los doctos el *busilis*, engendrado en el *in diebus illis*. (3)

JOSÉ MARIA SBARBI.

(El Averiguador Universal.)

(1) Por mi parte, preferiré siempre á *conclave*.

(2) Con sólo que reflexionaran, los que cometen el barbarismo de decir *anecdota* por *anécdota*, que esta voz tiene el mismo origen griego que *inédito*, caerian muy luego de su asno.

(3) Por nuestra parte, añadiremos que la voz que se pronunciaba no ha mucho *cantiga* se pronuncia ya hoy *cantiga* (las *Cantigas* del Rey D. Alfonso el Sabio) Hay quien sostiene la primera pronunciaciõn, por decir procede de *cántica*, mas hemos oido á persona docta que D. Alfonso hace rimar á *cantigas* con *amigas*, y no puede haber duda.

¿Y qué diremos del dualismo de pronunciaciõn entre *Zoología* y *Zoologia* y *Minerología* y *Minerologia* y otras palabras analogas? Lo que hemos oido á un doctor Catedrático de Historia Natural: que en España se ha dicho siempre *Teología* y no *Tecología*, y á esta palabra, que es la analoga mas antigua, debemos atenernos.—Nota de *El Magisterio Español*.

CRÓNICA PROVINCIAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
DE GERONA.

Extracto de la Sesión celebrada el día 26 de Abril.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del M. I. señor Gobernador, y después de aprobada el acta de la anterior se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Que en vista de la comunicación del Alcalde de Calonge, se ordene á este que por el Ayuntamiento se disponga la inmediata traslación de la escuela elemental establecida en S. Antonio, al casco de la población para donde fué creada y que se cree otra de igual clase, con el sueldo anual de 625 pesetas en el Barrio mismo de S. Antonio.

2.º Informar favorablemente las instancias de los Maestros de Masanet de Cabrenys y Viladrau en que solicitan la permuta y que se remita al Rectorado para su resolución.

3.º Informar favorablemente conforme propone la Inspección el expediente de segregación incoado por el Ayuntamiento de S. Martín de Carós.

4.º Quedar enterada de la resolución del Rectorado, sobre la negativa á la instancia de D.ª Sabina Torres en que solicitaba licencia para ampliar sus estudios.

5.º Conforme con el dictámen emitido por la Inspección sobre el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cantallops contra el Maestro y que se remita al Rectorado para su definitiva aprobación.

6.º Remitir á dicha Autoridad los expedientes de visita presentados por el Sr. Inspector del ramo.

7.º Remitir á dicho Centro la certificación en que acredita por facultativos el estado de su enfermedad, el Maestro en propiedad de S. Pedro Pescador D. Jaime Juanola.

8.º Quedar enterada de la comunicación recibida del Sr. Director de la escuela Normal en la que con inclusión de la instancia de D. Antonio Fagella manifiesta haber sido aprobado para poder despedirse certificado de aptitud para dedicarse á la enseñanza.

9.º Pasar á informe del Ayuntamiento de Argelaguer la instancia del Maestro en que se queja del mal estado en que se encuentra el local escuela.

10. Quedar enterada de un oficio del Alcalde de Caralps en que participa haber dado posesión de la escuela al Maestro interino de aquel pueblo.

11. Ordenar al Alcalde de Ogassa dé inmediatamente posesión de la escuela al Sr. Conill, Maestro de la misma, según así lo dispone la Superioridad.

12. Quedar enterada de la favorable resolución del Rectorado sobre la permuta solicitada por el Maestro de Cistella y el de Casavells.

13. Participar á D. José Juan y Sabat la negativa del Rectorado sobre su instancia solicitando licencia.

14. Cursar al Rectorado la solicitud de D.ª Salvadora Carceller en que pide la interinidad de la escuela de niñas de La Sella para que se sirva remitir el título administrativo.

15. Para la resolución que crea pertinente remitir á dicha autoridad la instancia de D.ª Isabel Estela en la que manifiesta no poder tomar posesión de la escuela de Bañolas para la que ha sido nombrada como sustituta.

16. Quedar enterada de la comunicación del Alcalde de Rosas en que manifiesta haber dado posesión en su ascenso al Sr. Martí en la escuela de niños de este pueblo.

17. Quedar enterada de otra del Alcalde de Espinellas en que manifiesta haber cesado en su cargo de la escuela de niños de dicho pueblo el Maestro Señor Carrerach.

18. Recordar al Sr. Arquitecto provincial la súpli-

ca que dirige á la Diputación el Ayuntamiento de Darnius sobre el levantamiento de planos de la escuela que quiere construir.

19. Pasar aviso á la Sra. Fulla y Batllosera para que se presenten en Secretaría á recoger sus títulos profesionales remitidos por la Sección de Fomento de Tarragona.

20. Remitir al ayuntamiento y Bibliotecario de la villa de Ripoll los catálogos de la colección destinada á la Biblioteca de aquella población, cuyos volúmenes han sido entregados á D. Federico Montenegro.

21. Manifestar á la Administración Económica, que el cargo por Instrucción pública que corresponde al pueblo de Rupió, desde 1.º Julio de 1879, es de 500 pesetas por personal, 125 por material y 60 por alquileres, haciendo también constar que durante el 2.º semestre de 1876 á 77 todo el año 1877-78 y 78 á 79, no estuvo provista aquella plaza y por lo tanto que el Ayuntamiento no tiene en su presupuesto cantidad alguna consignada por dichos conceptos y que por lo tanto no le corresponde ingresar en la caja de la Administración Económica las cantidades que se le reclaman.

22. Reclamar al Alcalde de La Bisbal remita testimonio de los títulos profesionales de las Maestras privadas de aquella villa con expresión de su fecha y clase.

23. Que en vista del expediente de visita llevada á cabo por el Sr. Inspector, á la escuela pública de niños de Espolla, se conceda un premio consistente en una obra didáctica al Profesor de dicho pueblo: Que desde esta fecha se declara su escuela *Modelo*, en su clase, de entre las del partido de Figueras: Dar un voto de gracias al Ayuntamiento por su decidido apoyo á la enseñanza y publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia para estímulo de los demás profesores.

* * *

Hemos tenido el gusto de leer en la *Revista de Gerona* un bien escrito artículo que con el epígrafe «Proyecto de red meteorológica» ha escrito nuestro distinguido amigo D. Juan Ramonacho, Catedrático de Física de este Instituto, en el cual describe á grandes rasgos la historia, utilidad é importancia de los observatorios meteorológicos é indica los trabajos realizados por el Claustro del Instituto para lograr la creación en él de un observatorio de esta índole.

* * *

Dice «La Correspondencia de España.»

La opinión de los Consejeros de Instrucción pública en el asunto de dar validez académica á los estudios de las mujeres, está muy dividida. Mientras unos creen que no deben dedicarse sino á las ocupaciones propias de su sexo en el hogar doméstico, otros juzgan conveniente que para que puedan conseguir medios de vivir con independencia en la sociedad actual, se les debe conceder el derecho de ejercer las mismas profesiones y carreras á que los hombres se dedican, ó al menos algunas de ellas.

Probablemente, después de empeñada discusión y de varias sesiones, se les concederá, según nuestras noticias, que puedan cursar toda clase de estudios pero no el ejercicio público después de terminada una carrera.

* * *

El discurso pronunciado por Mr. Gambetta el día 22 en el Congreso de la liga francesa en favor de la

enseñanza, es sin duda uno de los mas bellos monumentos literarios de aquel gran orador.

A continuacion reproducimos algunos párrafos de tan notable discurso.

«Señores, cada vez que se descuida una inteligencia, se roba quizás un tesoro al país.

El maestro, es el que nos arma para la batalla de la vida, el que nos constituye á la vez en estado de inteligencia libre y de productor eficaz. ¡No hay título mas augusto, no hay funcionario más útil y eminente en Francia!

Puesto que aspirais á ilustrar el sufragio universal y hacer hombres inteligentes para hacer electores libres, habreis de darles una educacion positiva, es decir, una educacion que proscriba lo quimérico, lo absoluto y lo sofisticado, una educacion amasada con el tuétano de los leones, que en nuestro siglo quiere decir el resultado de los descubrimientos en todas las ciencias puras.

Instruyámonos y enseñémonos, vertiendo á manos llenas los tesoros de la ciencia. ¡Luz! ¡más luz! como decia espirando el viejo Goethe. Luz para el reposo, para la fuerza y la grandeza de mi país. Digo lo mismo de los demócratas ardientes que de los retrógrados tenaces: sólo por la cultura de las inteligencias de este país se encontrará el equilibrio en la paz social y un gobierno al propio tiempo ordenado y progresivo.»

* * *

Hemos tenido el gusto de ver en la Secretaria de la Junta provincial, la obra que se destina para premiar al Sr. D. Antonio Balmaña, Maestro de Espolla. Es un hermoso volumen encuadernado á la holandesa, perfectamente ilustrado y editado con lujo por la casa Montaner y Simon de Barcelona. El libro se titula «La Atmósfera» por Camilo Flammarion.

Felicitemos sinceramente al Sr. Balmaña y á la Junta provincial por este acto de justicia.

* * *

La Escuela de niños de Estartit, vacante hace mas de tres años, continua sin proveerse. Una cosa semejante sucede con la tan manoseada de Vidreras. ¿Hasta cuando?

* * *

La interesante *Revista de Literatura, Ciencias y Artes* que se publica en esta capital, contiene en su último número el siguiente

SUMARIO.—Bibliografía histórica de Gerona, por D. Enrique Claudio Girbal.—Errores jurídicos vulgares en Cataluña (continuacion), por D. Narciso Heras de Puig.—Pensamientos, por D. Narciso Viñas y Serra.—Del levantamiento de Gerona en 1808 á favor de la independencia patria (continuacion), por don Emilio Grahit.—Maria al pié de la Cruz, por D. Francisco Bartrina.—Proyecto de red meteorológica, por D. Juan Ramonacho.—Exámen ó discusion sobre la utilidad del punto militar que es la Cerdaña, por Fr. Tomás Junoy.—Noticias.—Asociacion literaria de las Bellas Artes.

* * *

El Profesor auxiliar de la Universidad de Zaragoza D. Pedro Ferran y Plou, que por largo tiempo ha sustituido la cátedra de Ampliacion de Historia Natural de aquella ciudad, ha sido nombrado Catedrático de la misma asignatura en el Instituto de esta capital, para la que fué propuesto por unanimidad en las oposiciones verificadas al efecto.

Enviámosle la enhorabuena.

* * *

Hemos recibido «El Magisterio Jerezano» revista quincenal de primera enseñanza, dirigida por D. José M.^a Enriquez, que se publica en Jerez de la Frontera.

Saludamos cordialmente al nuevo colega y aceptamos gustosos el cambio.

* * *

El Ayuntamiento de Zaragoza ha acordado subvencionar el Gimnasio que dirige en dicha ciudad don Pascual Poblador, con la cantidad de 1,500 pesetas, para que puedan asistir á su establecimiento veinte niños de cada una de las escuelas públicas de aquella capital.

Con medidas de esta índole es como se demuestra interés por la educacion del pueblo.

* * *

Ha sido nombrado Catedrático de Agricultura del Instituto de Lérida D. Ricardo Regil, hijo del Director de la Escuela Normal de Santander; y de Psicología, lógica y ética de Barcelona D. Joaquin M.^a de los Reyes.

Les felicitamos cordialmente.

* * *

El Tribunal de oposiciones para las escuelas de Madrid, lo componen los señores siguientes, nombrados por Real orden de 21 de los corrientes: D. José Teresa Garcia, D. Wenceslao Sangüesa, D. Jacinto Sarrasí (Director de la Normal Central), D. Francisco Sobrino (Profesor de la misma), D. Sandalio Pereda (Catedrático del Instituto), D. Calixto Pascual (Maestro de escuela pública) y D. Valentin Mediero (Inspector).

Los ejercicios se cree empezarán en Octubre próximo.

* * *

D. Pedro Sendino y Arnaiz, Inspector de primera enseñanza que era de Sevilla, ha sido nombrado para Zaragoza.

Lo celebramos.

* * *

Hemos leído en *El Instructor* de Tarragona una exposicion que dirigen los alumnos de segundo año de aquella Escuela Normal al Rector y Director general de Instruccion pública, quejándose de la falta de ilustracion del tercer Maestro interino de dicha Escuela y pidiendo á la superioridad sea reemplazado.

Los hechos que se denuncian son verdaderamente escandalosos y el acto realizado por aquellos alumnos el primero que se presenta desde la creacion de las Escuelas Normales.

Acontecimientos de esta índole demuestran bien á las claras al Gobierno, cuanto urge organizar estos Establecimientos y celebrar en cuanto ántes oposiciones á las cuarenta y pico de vacantes que hoy existen. Así lo reclaman la equidad, la justicia y la dignidad del Profesorado.

* * *

El Sr. Maxán, ha publicado en *La Gaceta de Tortosa*, un humorístico artículo que insertamos con gusto, recomendando su lectura á los aficionados á hacer versos, no á los que los hacen con poesía.

«No hay cosa mas fácil dice, que ser poeta de los buenos, si se practican al pié de la letra las siguientes reglas que encontré no há mucho tiempo en el último rincón de una biblioteca:

Lo primero de todo es enseñarse las cuatro reglas de sumar, restar multiplicar y partir, pues las reglas de la retórica y poética están de más.

Se *suman* con los deditos las sílabas; si sobra alguna se *resta*; multiplíquense luego dos kilólitros de audacia por veinte de no saber gramática, y después sin consultar con nadie, sin esos estudios que atropellan el genio, se *parte*..... de ligero.

Para hallar los consonantes no habrá de calentarse el meollo el discípulo que aproveche esta lección. O compra un diccionario de la rítmica, y entonces será negocio hecho, ó los toma *agudos* (no importa saber lo que significa esa palabrita pinchante) y entonces sí hay ancho campo en donde pacer á diestro y siniestro.

Si en el agudo es en *ar*, entonces se coje un *infinito* (tampoco se necesita saber lo que es) y por magia de Merlin se convierte en sustantivo poniéndole un articulo en la delantera.

Debía decir, por ejemplo, el *canto* ó la *cancion*; pues no señor, se agarra por los cabellos el verbo cantar y como el consonante es en *ar*, ya está todo completo, se dice el *cantar*, y por un mecanismo muy sencillo, ya tienen los discípulos la clave para salir del paso.

No se arguya ahora por los *ignorantes* que Gil y Zárate decía lo contrario, y Hermosilla y todos cuantos maestros tuvo la literatura; porque los llamaré tontos de capirote y me saldré con la mia.

Se ha decir *la muerte*, pues no señor, ¿cuánto mas bonito es *el morir*? y además que los genios no han de sujetarse á reglas, y yo hablo tanto en el *arte de hacer novelas* como en el de *confeccionar articulos*, como en el de *hacer versos*. Los genios salidos de la mano de Dios, para nada necesitan la del hombre.

No se dirá *padecimiento*, porque los consonantes en *ento* como *jumento* se venden caros; se dirá *el padecer*, que unido á otro en *er* pueden formar una magnífica cuarteta.

Con esta doctrina se *hacen* versos como quien mide distancias con un compás

En cuanto á eso de pensamientos, figuras, índole y carácter de la composición, todo es nada, y sería una vulgaridad escribir versos que encerraran *pensamientos*.

Se acumulan esas palabrotas de cajon, como *el sonreír de la carmínea aurora*, *los labios coralinos de mi bella*, *la refulgente luz del rubicundo Febo*, y no hay que andarse por las ramas para buscar pensamientos, como si en cada palabra de esas no hubiera uso.

Se relegará al olvido á Rioja, Herrera, Fray Luís de Leon, Calderon y tantos otros que no sabian lo que les aguardaba con estos genios que nacen y no se hacen superiores á ellos. A Melendez no hay para qué estudiarlo. ¿No basta con las reglas anteriores para ser más que todos juntos?

Yo aseguro que el discípulo que siga la florida senda trazada por las anteriores líneas, llegará á hacerse digno de eterna remembranza y en el país donde nació tan poeta como el primero, le erigirán un monumento y recordarán su nombre con orgullo.

Adición. Por si ocurre la duda de que estas reglas servirán para una clase de versos y para otros nó, añadiré que son como el sistema homeopático, *panacea universal*, útil para todo género de inspiraciones. Se aprenderán las palabras *silva*, *oda*, *endecasílabo*, *metáfora*, *ripio*, *buen gusto*, *lira*, *cadencia*, *improvisacion*, *dolora*, *balada*, (no balido) y otras al tenor de las dichas.

Se empezará por odas y sonetos, y podrá concluirse por romances y seguidillas, si á tanto se rebaja la *ardiente fantasia* genio *creador digno tan solo del sacro lauro del divino Apolo*.

Y he dicho que romance y seguidillas, porque aun cuando las reglas hablan de consonantes, para el romance no se exigen mas cualidades que las de escribir prosa y más prosa; pues el asonante los ciegos lo hacen con primor.

Estas reglas que parecen hechas al acaso son hijas de la observacion constante, del estudio profundo en obras de notabilidades de las bellas letras, hechas en época en que la *poesia* y el *buen gusto* andaban por las nubes.

Hoy es mengua, ignominia y baldon ignorar la manera de *hacer* versos.

El memorialista, el hortera, el estudiante de latinidad, el abogado sin pleitos, el que se ocupa en el *dolce farniente*, el concurrente á tertulias de confianza, el niño para su papá, la vieja para su pollo, el soldado para la fregona, todos sin escepcion deben estar al corriente de estas interesantísimas reglas que satisfacen una de las necesidades más apremiantes de la sociedad actual.

Para ellos, para todos los *aficionados* á escribir en cualquier forma he escrito este articulo, ¡plegue el cielo que no desaprovechen la lección!

Nuestro distinguido amigo y compañero D. Arturo Huguet, Maestro de primera enseñanza superior y Secretario que fué durante muchos años de la Junta provincial de Instrucción pública, ha fallecido.

Enviamos nuestro pésame á su afligida familia y rogamos á nuestros compañeros le encomienden á Dios en sus oraciones.

SECCION DE VARIEDADES

AMOR Á LA PATRIA.

2 DE MAYO.

I.

Apenas se hunde en el abismo de los tiempos el siglo XVIII, cuando su sucesor aparece ya envuelto en ruinas de sangre y de exterminio. La revolucion que habia lanzado á Dios de sus altares y con su terror ahogado la fé de los corazones creyentes, en su satánico delirio pretende empuñar asi mismo el cetro de la dominacion universal para complacerse en su víctima.

Sin embargo un genio brota providencialmente del caos de esa perturbacion social, y ese genio precursor de grandes acontecimientos, contiene con su voluntad de hierro los desbordes de esa impia revolucion en el instante mismo en que más se creia inaccesible. La sociedad se salva, pero se salva para presenciar más tarde el gran drama de una sangrienta escena de destruccion, que habia de sembrar por todas las naciones europeas el duelo, la desolacion, y la muerte. No habia remedio, el crimen se habia consumado, habia pues de venir trás él la expiacion.

II.

Estábamos en 1793, época de terror y de sangre: doctrinas ateas y disolventes minaban sordamente el orden social, corrompian los senti-

mientos del hombre. El protestantismo que habia arrancado del pueblo inglés, con la apostasía de su soberano, la joya mas preciosa de su corona, el catolicismo, trabajaba con frenético ardor; Francia y Alemania principalmente se vieron súbitamente infestadas por esa plaga anti-social que tantas inteligencias habia de pervertir en la sucesion de los tiempos. Nimbos tempestuosos aparecen de nuevo á oscurecer el agitado horizonte social; no tenian bastante los pueblos con verse amenazados de una filosofía bastarda que deificaba la razon y prostituia la dignidad del hombre, era necesario que la espada del conquistador envolviese en sangre sus mas sólidos fundamentos, arrebatando á su paso, cual huracan furioso, á instituciones, imperios, civilizacion, religion y fuerza. No habian todavia expiado por completo el horrendo crimen de su prostitucion, y la Providencia toma por instrumento al César francés para que sea el azote de esos mismos pueblos que sobre las verdades del catolicismo habian levantado la bandera de la diosa-razon en medio de los escesos mas repugnantes de sus crápulas.

III.

En el cuadrante de los juicios eternos habia sonado ya la hora tremenda de la justicia de Dios. Luis Bonaparte, presidente de la república francesa que tantas víctimas produjo su advenimiento al poder, es declarado emperador, y desde esa altura, para él inaccesible, sueña con la conquista de un nuevo mundo. El imperio francés era poco para saciar su sórdida ambicion, deseaba inmortalizar su nombre en páginas de sangre, y su inteligencia poderosa concibe la necia presuncion de avasallar las naciones y sujetarlas bajo su único poder. Todo lo somete á su fecunda penetracion, nada teme en la realizacion de sus planes. Ni los consejos de la prudencia, ni el derecho internacional, ni lo atrevido de su empresa, ni mucho menos la fuerza moral con que cuenta un pueblo cuando se viola su independendencia, son obstáculos suficientes para detenerle en su funesta carrera, cuyas alas vé en su loca imaginacion agitarse mas allá de los confines de la tierra. ¿Quién como yo? exclama el soberbio Luzbel en medio de su cohorte satánica, y súbitamente lanza sus huestes aguerridas por do quier, difundiendo la desolacion y la muerte. ¡Insensato! tu obra perecerá y el poder de Dios humillará tu cerviz hundiéndola para siempre en las inmensas soledades del Pacífico.

IV.

Europa se vé amenazada por el coloso francés, el imperio moscovita tiembla ante el águila imperial, y las naciones todas temen perder su independendencia al solo anuncio de la aproximacion de sus ejércitos. España sin embargo no se inmuta, su amor pátrio late aún

puro en su corazon, y si bien la perfidia y torpes hechos de Bayona parecen debilitar su accion y ceder el campo á los nécios planes del caudillo, no obstante España tiene fé, España ama á su rey, á su pátria, á su religion y ella sabrá vindicar su nombre haciendo morder al francés el polvo de la humillacion. El 2 de Mayo nos atestigua esta verdad, fecha memorable en la historia, en la cual fué rechazado el coloso francés por ese amor pátrio tan vivamente encarnado en los pechos españoles. ¡Llor eterno á los héroes de la fé, de la libertad y de la monarquia! Al evocar España hoy, vuestro nombre, es sólo para levartar sobre vuestras cenizas un monumento eterno de admiracion y de ejemplo para las generaciones futuras. Ese amor pátrio que os lanzó á la lucha contra la invasion extranjera, esa llama de la libertad que ardia con intensidad en vuestros generos pechos ante el peligro de perder vuestra honra, todavia subsiste hoy en los corazones españoles, que imitando vuestro sublime ejemplo tambien sabrian rechazar toda tentativa de violacion contra su independendencia.—La libertad pátria ó sea ese amor nacional que cada pueblo profesa á su suelo, á sus glorias, á sus instituciones, á sus costumbres y creencias, fué la única fuerza que salvó á la nacion española: fuerza terrible en contra del usurpador que cree ver en España una nacion más que uncir al carro de sus triunfos. El 2 de Mayo no puede perecer, esa época inmortal que recuerda el sacrificio de tantos héroes por amor á la pátria, jamás se borrará de ella, mientras corra por las venas de sus hijos sangre goda.

V.

Han pasado ya los tiempos, ha pasado una generacion tras otra y España celebra todavia el fausto suceso de su independendencia. Al evocar aquella magnífica epopeya que selló con sangre nuestras calles é inmortalizó á tantas ciudades, séanos lícito, en nombre del Magisterio de 1.ª enseñanza, pagar un tributo de admiracion á esos mártires de la libertad, á esos adalides del catolicismo. Esa bandera tremolada por ellos en aquel momento de angustiosa amagura, fué la señal de su rehabilitacion moral, la señal de su fuerza y de su arrojo. Nosotros tambien queridos compañeros, nosotros tambien debemos cobijarnos bajo los pliegues de esa bandera inexpugnable de la independendencia y de la fé. A su sombra seremos fuertes, á su sombra sabremos entusiasmar á la infancia, encenderemos en su tierno pecho el amor pátrio, y si un nuevo Napoleon viene á disputar nuestra integridad nacional, sabremos rechazar tambien su perfida ambicion y hacerle respetar las fronteras de nuestra querida España.

ROSENDO ALBERT.

SECCION DE ANUNCIOS.

NUEVA LEY

DE

ENJUICIAMIENTO CIVIL

PARA ESPAÑA Y ULTRAMAR

Promulgada por R. D. de 5 de Febrero de 1881, con arreglo á las bases de la ley de 21 Junio de 1880. Anotada y concordada con los artículos correspondientes de la Ley del Poder Judicial, Sentencias del Tribunal Supremo de Justicia y otras disposiciones y observaciones importantes. Por la Redaccion de el Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados Municipales.

Ultima edicion de 1881.

Un tomo 8.º mayor.

Véndese en la Librería de Vicente Dorca.

CÓDIGO PENAL

ARREGLADO

á las correcciones dictadas por el decreto de 1.º de Enero de 1871 y á las reformas introducidas en los artículos 331, 332, 606 y 608 por la Ley de 17 Julio de 1876.

Un tomo 8.º mayor.

EL MES DE MAYO

CONSAGRADO A MARIA,

obsequio que á esta gran Reina tributa todos los años La Corte de Maria canonicamente erigida en la parroquial Iglesia

de

SANTA MARIA DEL MAR DE BARCELONA.

Un tomo 16.º encuadernado con relieves.

Se venden en la Librería de Vicente Dorca.